



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

1365

Bitácora: 23/G1-0113/03/24

Oficio N°: 03/ARRN/0752/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 11 de abril de 2024

EJIDO TRES GARANTÍAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Marzo de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0560/2024 de fecha 05 de Marzo de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Tres Garantías, Othón P. Blanco, P-23-004-TRE-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bucida buceras</i> , (Pucte), 127.341 Metros cúbicos	10	24	33	28096001	28096010
Ejido Tres Garantías, Othón P. Blanco, P-23-004-TRE-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bursera simaruba</i> , (Chaca), 159.911 Metros cúbicos	15	34	48	28096011	28096025
Ejido Tres Garantías, Othón P. Blanco, P-23-004-TRE-001/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 702.668 Metros cúbicos	40	49	88	28096026	28096065
Ejido Tres Garantías, Othón P. Blanco, P-23-004-TRE-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Dendropanax arboreus</i> , (Sakchaká), 230.157 Metros cúbicos	20	89	108	28096066	28096085
Ejido Tres Garantías, Othón P. Blanco, P-23-004-TRE-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , (Machiche), 306.284 Metros cúbicos	30	109	138	28096086	28096115
Ejido Tres Garantías, Othón P. Blanco, P-23-004-TRE-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma latisiliquum</i> , (Tzalam), 171.247 Metros cúbicos	21	139	159	28096116	28096136
Ejido Tres Garantías, Othón P. Blanco, P-23-004-TRE-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 455.664 Metros cúbicos	40	160	199	28096137	28096176
Ejido Tres Garantías, Othón P. Blanco, P-23-004-TRE-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 66.969 Metros cúbicos	8	200	207	28096177	28096184
Ejido Tres Garantías, Othón P. Blanco, P-23-004-TRE-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pseudobombax ellipticum</i> , (Amapola), 77.980 Metros cúbicos	8	208	215	28096185	28096192
Ejido Tres Garantías, Othón P. Blanco, P-23-004-TRE-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Sickingia salvadorensis</i> , (Chactecok), 56.424 Metros cúbicos	9	219	227	28096193	28096201
Ejido Tres Garantías, Othón P. Blanco, P-23-004-TRE-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 116.428 Metros cúbicos	15	225	239	28096202	28096216
Ejido Tres Garantías, Othón P. Blanco, P-23-004-TRE-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 303.814 Metros cúbicos	30	240	269	28096217	28096246





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

1365

Bitácora: 23/G1-0113/03/24
Oficio N°: 03/ARRN/0752/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 11 de abril de 2024

Ejido Tres Garantías, Othón P. Blanco, P-23-004-TRE-001/15, madera en rollo secundarios, <i>Bucida buceras</i> , (Pucte), 56.435 Metros cúbicos	10	270	279	28096247	28096256
Ejido Tres Garantías, Othón P. Blanco, P-23-004-TRE-001/15, madera en rollo secundarios, <i>Bursera simaruba</i> , (Chaca), 66.050 Metros cúbicos	10	280	289	28096257	28096266
Ejido Tres Garantías, Othón P. Blanco, P-23-004-TRE-001/15, madera en rollo secundarios, <i>Dendropanax arboreus</i> , (Sakchaká), 107.050 Metros cúbicos	13	290	302	28096267	28096279
Ejido Tres Garantías, Othón P. Blanco, P-23-004-TRE-001/15, madera en rollo secundarios, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , (Machiche), 85.474 Metros cúbicos	10	303	312	28096280	28096289
Ejido Tres Garantías, Othón P. Blanco, P-23-004-TRE-001/15, madera en rollo secundarios, <i>Lysiloma latisiliquum</i> , (Tzalam), 47.790 Metros cúbicos	5	313	317	28096290	28096294
Ejido Tres Garantías, Othón P. Blanco, P-23-004-TRE-001/15, madera en rollo secundarios, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 62.039 Metros cúbicos	6	318	323	28096295	28096300
Ejido Tres Garantías, Othón P. Blanco, P-23-004-TRE-001/15, madera en rollo secundarios, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 64.186 Metros cúbicos	10	324	333	28096301	28096310
Ejido Tres Garantías, Othón P. Blanco, P-23-004-TRE-001/15, Madera motoaserrada, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 21.150 Metros cúbicos	4	334	337	28096311	28096314
Ejido Tres Garantías, Othón P. Blanco, P-23-004-TRE-001/15, carbón vegetal, <i>Bucida buceras</i> , (Pucte), 21,127.000 Kilogramos	2	338	339	28096315	28096316
Ejido Tres Garantías, Othón P. Blanco, P-23-004-TRE-001/15, carbón vegetal, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , (Machiche), 64,106.000 Kilogramos	8	340	347	28096317	28096324
Ejido Tres Garantías, Othón P. Blanco, P-23-004-TRE-001/15, carbón vegetal, <i>Lysiloma latisiliquum</i> , (Tzalam), 35,842.400 Kilogramos	5	348	352	28096325	28096329
Ejido Tres Garantías, Othón P. Blanco, P-23-004-TRE-001/15, carbón vegetal, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 105,139.400 Kilogramos	10	353	362	28096330	28096339
Ejido Tres Garantías, Othón P. Blanco, P-23-004-TRE-001/15, carbón vegetal, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 13,394.000 Kilogramos	3	363	365	28096340	28096342
Ejido Tres Garantías, Othón P. Blanco, P-23-004-TRE-001/15, carbón vegetal, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 21,564.400 Kilogramos	4	366	369	28096343	28096346

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

1365

Bitácora: 23/G1-0113/03/24

Oficio N°: 03/ARRN/0752/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 11 de abril de 2024

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN

ING. YOLANDA MEDINA GAMEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SU AUSENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. YOLANDA MEDINA GAMEZ, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.- roman.hernandezm@semarnat.gob.mx
Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- Ciudad.
Minutario

Esta autorizado el C. Samuel Isaac Cámara Pedraza, para oír y recibir notificaciones

YMG/SPA/RSM

